



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

En el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por **GUILLERMO LEÓN HERNÁNDEZ PEÑA** contra **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA "COOPEVIAN CTA".**, encuentra el Despacho que el abogado de la parte ejecutante a través de memorial que antecede, allegado a través de correo electrónico institucional el 24 de septiembre de 2021, presenta recurso de apelación contra el auto que negó mandamiento de pago, proferido por este Despacho Judicial el 21 de septiembre de 2021.

Interpuesto y sustentado tal recurso de apelación, dentro de los términos del artículo 65 del Código de Procedimiento Laboral en armonía con lo dispuesto en el Art. 323 del Código General del proceso, por ser procedente se concede en el efecto SUSPENSIVO y se ordena la remisión del expediente a la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín para lo de su competencia.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JAG", enclosed in a simple oval shape.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO

JUEZ

AP

<p>LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:</p> <p>Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N° 076 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 30 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>_____ LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Radicado: 05001310520200034900
Resuelve recurso

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33dde896803903cd2cad2e37b3b5c124ebe0a521dc185a64833047432b314c5

Documento generado en 28/09/2021 03:55:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>